



### MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

19	10	21
DIA	MES	AÑO

### REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7539/21**

NOMBRE: **Bloque Juntos por el Cambio**

TITULO: **PROYECTO DECRETO, se estudie la factibilidad de instrumentar Estaciones Sociales en las Plazas a la Madre, San Martín y del Ferroviario.**

AUTOR/ES: **CUEVAS**

ACOMPAÑAN:

INICIADO: **19/10/2021** HOJAS FOLIADAS AL INICIO: **3 (tres)**

OBSERVACIONES:

### INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

*Laura Rochetti*  
 MESA DE ENTRADAS  
 CONCEJO DELIBERANTE

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



# Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ



## VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Proyecto de la Subsecretaría de Energías Renovables Secretaría de Estado de la Energía Provincia de Santa Fe y;

## CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Santa Fe es pionera en generar acciones tendientes a un Desarrollo Sostenible, donde el respeto y el compromiso con las acciones que se realizan tanto a nivel estatal como de los habitantes es cada vez mayor. La región cuenta con profesionales especializados que pueden aportar sus conocimientos y novedosos emprendimientos a la vez que existe una población interesada en nuevas formas de relacionarse e interactuar.

Que la Secretaría de Estado de la Energía, tiene como objetivo principal promover un desarrollo sostenible de las diversas fuentes de recursos energéticos y asegurar un uso adecuado y competitivo de las mismas, tendiente a la protección y preservación del medio ambiente en el territorio provincial. En lo particular, entender en el diseño, proyección, coordinación y gestión del Plancamiento Estratégico Provincial en materia de energías renovables y no renovables, con un amplio criterio de participación y colaboración con las regiones y sus nodos para receptor e interactuar adecuadamente con las realidades locales, propiciando el desarrollo de los recursos energéticos existentes y potenciales en el territorio provincial. En este sentido, la Secretaría, a través de su Subsecretaría de Energías Renovables crea el proyecto de "ESTACIÓN SOLAR" a fin de promover y difundir las energías renovables a lo largo de la provincia.

Que es necesario llevar a los espacios públicos, más precisamente en las plazas de la ciudad, energías renovables, que consiste en generar sitios de recreación al aire libre que ofrezcan agua caliente para tomar mate y servicios energéticos para la recarga de celulares o cualquier otro tipo de dispositivo electrónico para el público en general. Estos servicios son alimentados a partir de colectores solares, en el caso del agua caliente, y de paneles fotovoltaicos, en el caso de los servicios eléctricos.

Que las Estaciones Solares proponen, una relación directa del público con las energías renovables, al ofrecerles soluciones inmediatas a partir de la energía del sol. Asimismo, es un proyecto modular que se viene replicando en muchas localidades de la Provincia de Santa fe y demás localidades del país.

Que las Estaciones Solares se constituyen como una estructura de hierro a modo de "pérgola", que hace de soporte de un equipo fotovoltaico y de un calefón solar. Dispone también en su parte inferior de un banco para sentarse, pero cuyo fin principal es servir como compartimento estanco para albergar el equipamiento del sistema fotovoltaico. Además está provista de un dispenser de agua, a nivel del piso, abastecido por el calefón solar que garantiza el agua caliente a la temperatura ideal para el mate. También, cuenta con iluminación LED para poder ser disfrutada durante la noche.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de Villa Gobernador Gálvez, debe tomar este tipo de iniciativas sustentables, económicas y de servicios a la comunidad para potenciar el desarrollo de nuestros espacios públicos e incorporar estas energías renovables a las plazas céntricas de la ciudad, tales como la Plaza a la Madre, la Plaza del Ferroviario y la Plaza San Martín.

Adjuntamos imágenes de una Estación Renovable.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

### DECRETO

Art 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaria que corresponda Estudie la Factibilidad de instrumentar Estaciones Solares, en las Plazas a la Madre, San Martín y del Ferroviario.

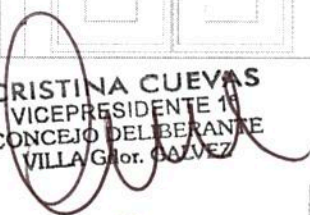
Art 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá trabajar en conjunto a los profesionales especializados de la Secretaría de Energía del Gobierno de Santa Fe, que pueden aportar sus conocimientos.

Art 3º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenios con empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y niveles estatales superiores para la provisión y el emplazamiento de las estaciones de energía renovables.

Art 4º) Dé forma.

Dado en sala del bloque Juntos por el Cambio a los 19 días del mes de octubre de 2021.

Plazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gov.ar

  
CRISTINA CUEVAS  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA G. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 73	
ENTRÓ	SALIO
19/10/2021	
Anotado por	Laura
Archivado por	

  
Laura Rochetelli  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

